



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

39° período de sesiones

26 a 29 de febrero de 2008

Tema 4 o) del programa provisional*

Temas de información: seguimiento de las decisiones normativas del Consejo Económico y Social

Decisiones normativas del Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística

Nota del Secretario General

Con arreglo a una petición formulada por la Comisión de Estadística en su 38° período de sesiones**, la presente nota tiene por objeto informar a la Comisión de las decisiones normativas adoptadas en 2007 por el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística. En la nota se indican asimismo las medidas que la Comisión y la División de Estadística de las Naciones Unidas han adoptado y se proponen adoptar para tratar de responder a las peticiones formuladas por el Consejo. Se invita a la Comisión a tomar nota de la información contenida en el presente documento.

* E/CN.3/2008/1.

** Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento No. 4* (E/2007/24), cap. I. A.



I. Seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

1. En su resolución 2007/29, relativa a la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16, el Consejo Económico y Social reafirmó la necesidad de seguir fortaleciendo al Consejo en su función de mecanismo central de coordinación en todo el sistema y, de esta manera, promover la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea, en particular las resoluciones 50/227, 57/270B y 61/16. El Consejo observó la conclusión del examen de los métodos de trabajo por parte de las comisiones orgánicas y otros organismos pertinentes del Consejo, y observó asimismo la decisión de algunos órganos subsidiarios de seguir examinando sus métodos de trabajo, como se dispone en la resolución 57/270B de la Asamblea.

2. En su resolución 2007/29, el Consejo también reconoció la necesidad de seguir intensificando la coordinación y cooperación entre el Consejo y sus comisiones orgánicas y órganos subsidiarios de manera que el Consejo pudiera desempeñar con mayor eficacia su función crucial de mecanismo central de coordinación en todo el sistema, a la vez que reiteró que las comisiones orgánicas, cuando se les hubiera encomendado, debían continuar asumiendo la responsabilidad principal del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas; asimismo, el Consejo pidió a las comisiones orgánicas y a las comisiones regionales y demás órganos subsidiarios que siguieran contribuyendo, según procediese, con arreglo a sus mandatos respectivos, a la labor del Consejo de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular las resoluciones 57/270B y 61/16.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

Reunión de los presidentes de las comisiones orgánicas con el Consejo Económico y Social

3. Las reuniones de los presidentes de las comisiones orgánicas con el Consejo y su Mesa sirven para intercambiar información pertinente entre los órganos subsidiarios e intensificar la cooperación con el Consejo. En 2007 se celebraron dos reuniones de esa índole. La primera reunión con la Mesa del Consejo, celebrada el 15 de enero de 2007 en Nueva York, sustituyó a las anteriores reuniones periódicas conjuntas de las mesas. El Presidente de la Comisión de Estadística participó en la reunión vía enlace de vídeo. El 10 de julio de 2007, el Consejo celebró un diálogo con los presidentes de las comisiones orgánicas sobre el tema “Trabajo

mancomunado para promover los objetivos del trabajo decente y el pleno empleo para todos”, en el cual hizo una exposición la representante de México en nombre del Presidente de la Comisión de Estadística. La próxima reunión de los presidentes de las comisiones orgánicas con la Mesa se celebrará el 29 de enero de 2008.

Indicadores de desarrollo

4. Desde que el Consejo Económico y Social invitara a la Comisión de Estadística a actuar como centro de coordinación intergubernamental para el examen de los indicadores utilizados por el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (véanse las resoluciones 1999/55 y 2000/27 del Consejo), la Comisión ha venido examinando de manera continua los aspectos técnicos de los indicadores de desarrollo.

5. En su 39º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre indicadores para el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio (E/CN.3/2008/29) y un informe sobre las estadísticas de desarrollo humano preparado por la Oficina encargada del Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (E/CN.3/2008/11).

Métodos de trabajo

6. Al igual que el resto de las comisiones orgánicas, la Comisión de Estadística informó al Consejo en 2005 de que había concluido el examen de sus métodos de trabajo¹. Concretamente, la Comisión había abordado la cuestión de una mayor eficiencia en la gestión del tiempo. También había puesto en marcha un mecanismo para asegurar la continuidad de su Mesa y la cooperación con el Consejo, mediante la inclusión permanente en el programa de un tema sobre las decisiones del Consejo. La Comisión también enriqueció su programa oficial mediante la celebración de mesas redondas y otros actos paralelos durante su 38º período de sesiones y su 60º aniversario, con la participación de múltiples interesados. La Comisión considera que los procedimientos son satisfactorios y tiene la intención de seguir aplicándolos y perfeccionándolos en su 39º período de sesiones. En particular, la Mesa tiene el mandato continuo de racionalizar el programa².

II. Reforma del Consejo Económico y Social

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

7. En su resolución 61/16, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea General reafirmó la función que la Carta de las Naciones Unidas y la Asamblea General habían asignado al Consejo Económico y Social y reconoció la necesidad de que éste actuara con mayor eficacia en su calidad de principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del cumplimiento de los objetivos internacionales de

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 4* (E/2005/24), cap. II, párr. 5.

² *Ibid.*, 2007, *Suplemento No. 4* (E/2007/24), cap. V, párr. 3.

desarrollo convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas; también reafirmó los compromisos contraídos de intensificar el impulso generado por la Cumbre Mundial 2005 con el fin de hacer efectivos y cumplir, en todos los niveles, los compromisos que forman parte de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica y social y esferas conexas; decidió que el Consejo debía realizar exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial en el marco de su serie de sesiones de alto nivel; y pidió al Consejo que instara a las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios y mecanismos de seguimiento competentes, según procediese, a contribuir a la evaluación con arreglo a sus mandatos y teniendo en cuenta sus características específicas.

8. El Consejo aprobó su primer programa de trabajo plurianual para los exámenes ministeriales anuales en octubre de 2007. Los exámenes ministeriales de 2008 y 2009 se centrarán, respectivamente, en los temas titulados “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible”; y “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial”. Las aportaciones sustantivas de las comisiones orgánicas y órganos de expertos del Consejo se consideran esenciales para el éxito de los exámenes.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

9. La Comisión trabaja continuamente en todas las esferas temáticas de la estadística para mejorar la disponibilidad y la calidad de las estadísticas de referencia. Por ejemplo, los temas del programa provisional de su 39º período relativos a las estadísticas de salud, las estadísticas del medio ambiente y la contabilidad ambiental (tema 4, subtemas a), j) y k)) guardan relación con los temas de los exámenes ministeriales de 2008 y 2009. Además, como se mencionó anteriormente (párrs. 4 y 5), la Comisión es el centro de coordinación intergubernamental para el examen de los indicadores utilizados por el sistema de las Naciones Unidas y, por consiguiente, orienta la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio, que podría contribuir a la preparación de los exámenes ministeriales anuales.

III. Incorporación de una perspectiva de género

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

10. En su resolución 2007/33, el Consejo reafirmó sus conclusiones convenidas 1997/2 sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, recordó sus resoluciones 2001/41, 2002/23, 2003/49, 2004/4, 2005/31 y 2006/36, reafirmó también el compromiso asumido en la Cumbre Mundial 2005 y tomó nota con reconocimiento de los progresos y los continuos esfuerzos hechos por las entidades de las Naciones Unidas para resolver las deficiencias entre la política y la práctica para la incorporación de una perspectiva de género en sus respectivos ámbitos de trabajo

mediante, entre otras cosas, el desarrollo de actividades de capacitación, metodologías y herramientas, como se indica en el informe del Secretario General (E/2007/64).

11. En 2007, la Asamblea General aprobó una resolución titulada “Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer” (resolución 62/133), en la cual la Asamblea pidió al Secretario General que redoblara sus esfuerzos para preparar y proponer un conjunto de posibles indicadores sobre la violencia contra la mujer, basándose en la labor realizada por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, que ayudase a los Estados a evaluar el alcance, la prevalencia y la incidencia de la violencia contra la mujer, a fin de poder someterlo al examen de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 52º período de sesiones y de la Comisión de Estadística lo antes posible.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

12. En marzo de 2007, la Comisión de Estadística celebró una mesa redonda conjunta con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el tema prioritario de ésta última para 2007, titulado “La eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña”. La mesa redonda, que formó parte de la interacción entre comisiones orgánicas particulares, tuvo una acogida muy favorable (véase A/62/89-E/2007/76).

13. La Comisión Económica para Europa, la División para el Adelanto de la Mujer y la División de Estadística, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Comisión Económica para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica para África, convocaron una reunión de un grupo de expertos en Ginebra del 8 al 10 de octubre de 2007, auspiciada por el Equipo de Tareas sobre la violencia contra la mujer de la Conferencia de Estadísticos Europeos, a fin de iniciar un debate sobre posibles indicadores de la violencia contra la mujer. Participaron en el debate expertos de diversos países. Los resultados de esta iniciativa se analizarán en una reunión conjunta de la Comisión de Estadística y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que se celebrará en febrero de 2008. La labor del grupo de expertos también servirá para preparar un informe sustantivo sobre estadísticas de género que será presentado a la consideración de la Comisión de Estadística en 2009.

14. El Instituto Nacional de Estadística de Italia y varias entidades del sistema de las Naciones Unidas (la División de Estadística, la División para el Adelanto de la Mujer, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Comisión Económica para Europa), en colaboración con el Banco Mundial, organizaron un foro mundial sobre estadísticas de género, celebrado en Roma del 10 al 12 de diciembre de 2007, al que asistieron usuarios y productores de estadísticas de género. El foro sirvió como plataforma para el lanzamiento de un programa mundial con el objetivo de desarrollar y perfeccionar las estadísticas de género.

IV. Seguimiento de las resoluciones del Consejo sobre el fortalecimiento de la capacidad estadística y el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

15. Por iniciativa de la Comisión de Estadística, el Consejo aprobó dos resoluciones en los últimos dos años sobre el fortalecimiento de la capacidad estadística (2006/6) y el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 (2005/13), en las que pidió que se intensificaran los esfuerzos por fortalecer la capacidad estadística nacional, en el contexto de la serie de Censos de Población y Vivienda de 2010 y años subsiguientes.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

16. La Comisión está estudiando medidas específicas de seguimiento de esas dos resoluciones en relación con los temas de su programa 4 b) “Censos de población y vivienda”; 4 l) “Coordinación e integración de programas de estadísticas”; y 4 n) “Indicadores de desarrollo”. En la documentación presentada en relación con esos temas se describen en detalle las actividades emprendidas por la División de Estadística y sus organismos asociados en apoyo de la serie de Censos de Población y Vivienda de 2010, a fin de mejorar la coordinación de las actividades de cooperación técnica y mejorar la disponibilidad y la calidad de los indicadores de desarrollo.
